

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 32/2017, 33/2017, 34/2017, 35/2017 y 36/2017. -
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/50/2017, de fecha uno de agosto del año en curso, signado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio 957/C/2017, de fecha doce de julio del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 900/C/2017, de fecha cuatro de julio del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número /CJET/CD/2017, de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera Leticia Caballero Muñoz. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CVV/79/2017, de fecha treinta de junio del presente año, signado por la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/275/2017, TES/315/2017 y TES/316/2017, de fechas siete de julio y tres de agosto del año en curso, signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha treinta de junio del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, así como del escrito de fecha uno de agosto del presente año, signado por la Licenciada Anabel Padilla González, Secretaria Proyectista adscrita a

la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia. -----

- X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 890/C/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora de Poder Judicial. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha diecisiete de julio del presente año, signado por la Licenciada Silvia Cuatianquiz Rivera, Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Cuauhtémoc.
- XII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1165/2017, de fecha once de julio del año en curso, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respetivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----
- XIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CVV/80/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. -----
- XIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente -----
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/37/2017. Aprobación de las actas número 32/2017, 33/2017, 34/2017, 35/2017 y 36/2017.-----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 32/2017, 33/2017, 34/2017, 35/2017 y 36/2017 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO III/37/2017. Oficio número JURTSJ/50/2017, de fecha uno de agosto del año en curso, firmado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el Oficio número JURTSJ/50/2017, de fecha uno de agosto del año en curso, firmado por la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se tiene a la servidora pública en mención presentando la opinión respecto de la procedencia para la cancelación del préstamo entre programas de los ejercicios anteriores al 2014, tomando en consideración los argumentos vertidos en la misma y por convenir a los intereses del Poder Público, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, 101 BIS, 106 fracciones III y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que en coordinación con el área jurídica, una vez que se cumpla el término para hacer valer la prescripción referida en el oficio de cuenta, ante las instancias correspondientes se lleven a cabo los procedimientos para la declaración de prescripción y una vez concluido el trámite, informar a este Cuerpo Colegiado el resultado del mismo. Comuníquese esta determinación a los servidores públicos en cita para su conocimiento y el seguimiento ordenado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IV/37/2017.- Oficio 957/C/2017, de fecha doce de julio del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial.-----

Dada cuenta con el Oficio 957/C/2017, de fecha doce de julio del año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, con fundamento en los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado el Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual correspondiente al segundo trimestre del año dos mil diecisiete, para su revisión y aprobación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/37/2017. Oficio número 900/C/2017, de fecha cuatro de julio del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial.-----

Dada cuenta con el oficio número 900/C/2017, de fecha cuatro de julio del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con copia del oficio de cuenta, exhórtese a la servidora pública ahí mencionada para que en el desempeño de sus labores como oficial de partes, la información que asiente en el libro de gobierno sea coincidente con la información registrada en la “Aplicación Informática para eficientar la generación de información estadística INEGI”, ya que de no ser así, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala será objeto de procedimiento administrativo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/37/2017. Oficio número /CJET/CD/2017, de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera Leticia Caballero Muñoz.-----

Dada cuenta con el oficio número /CJET/CD/2017, de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera Leticia Caballero Muñoz, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura tórnese el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para iniciar el procedimiento administrativo respectivo en términos de la ley de la materia, en contra del servidor público ahí mencionado; una vez aprobada la presente acta, agréguese al procedimiento que se ordena iniciar copia certificada en lo conducente a este punto, para que surta los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/37/2017. Oficio número CJET/CVV/79/2017, de fecha treinta de junio del presente año, signado por la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/79/2017, de fecha treinta de junio del presente año, signado por la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, así como con el acta de visita extraordinaria inmediata al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y anexos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con copia del oficio de cuenta y anexos, se instruye a la Contralora del Poder Judicial realizar auditoría a las actuaciones del proceso ahí registrado, así como a los libros y/o libretas que se llevan en ese juzgado, a fin de determinar quién o quiénes pueden resultar responsables por retardo en el envío al tribunal de alzada del recurso de apelación aludido; hecho que sea, deberá remitir a la Comisión de Disciplina el resultado de la auditoría ordenada para agregarlo a la documentación de cuenta, a fin de que se realice el análisis y determinación del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. En consecuencia, tórnese el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/37/2017. Oficios número TES/275/2017, TES/315/2017 y TES/316/2017, de fechas siete de julio y tres de agosto del año en curso, respectivamente, signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios número TES/275/2017, TES/315/2017 y TES/316/2017, de fecha siete de julio del año en curso, el primero, y tres de agosto los dos restantes, signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con relación al oficio número TES/275/2017, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar los gastos médicos registrados con los folios número 420, 458, toda vez que no se ha rebasado el límite de gasto establecido en los Lineamientos antes referidos. Por cuanto hace a las tarjetas 469 y 521, que se refieren al gasto médico de la misma trabajadora, se instruye a la Contralora del Poder Judicial para que con el auxilio del Módulo médico, proceda a realizar la revisión para verificar que efectivamente el gasto recayó en los conceptos que se están mencionando; hecho que sea, deberá informarlo a este cuerpo colegiado,

a efecto de que se tome la determinación correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Por cuanto hace al oficio número **TES/315/2017**, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar los gastos médicos registrados con los folios número 717, 700, 701, 702, 705, 682 y 655. En el caso de la trabajadora a que se refiere la tarjeta de gasto médico con folio 705, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que le informe que se ha agotado su límite de gasto, en términos de lo establecido en los Lineamientos respectivos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

Respecto del oficio número **TES/316/2017**, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina instruir a la Contraloría del Poder Judicial para que con el auxilio del Módulo médico, proceda a realizar la revisión para verificar el origen de los gastos que se están presentando y en su momento informe a este cuerpo colegiado si realmente se justificó la atención médica o no para acordar lo procedente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IX/37/2017. Escrito de fecha treinta de junio del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, así como del escrito de fecha uno de agosto del presente año, signado por la Licenciada Anabel Padilla González, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.-----

Dada cuenta con el escrito de fecha treinta de junio del año en curso, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, así como del escrito de fecha uno de agosto del presente año, signado por la Licenciada Anabel Padilla González, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, tomando en consideración las determinaciones que este Cuerpo Colegiado ha emitido respecto de solicitudes como las que a través de los oficios de cuenta realizan los servidores públicos en mención, por cuanto hace a la petición presentada por el Licenciado José

Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, el Consejo de la Judicatura autoriza ampliar el gasto médico únicamente por cuanto hace a la atención médica de las enfermedades crónico degenerativas mencionadas, a través de la consulta por parte del responsable del módulo médico del Tribunal Superior de Justicia, así como del medicamento que sea autorizado por él, tanto para el servidor público como a su dependiente, no así respecto de estudios y honorarios por servicios médicos particulares, en consecuencia comuníquese esta determinación tanto al peticionario como a las áreas de Tesorería, Contraloría, Módulo Médico y Recursos Humanos, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Por cuanto hace a la solicitud presentada por la Licenciada Anabel Padilla González, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se instruye al Secretario Ejecutivo para que requiera a la servidora pública manifieste por escrito, bajo protesta de decir verdad, que es la única hija, que sus señores padres dependen económica de ella y que no cuentan con prestaciones de seguridad social, esto a través de la firma de la carta correspondiente, así como la ratificación de la solicitud que presenta. Hecho que sea, informe a este Consejo para el acuerdo correspondiente. Comuníquese esta determinación a la peticionaria. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

ACUERDO X/37/2017. Oficio número 890/C/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora de Poder Judicial. -----

Dada cuenta con oficio número 890/C/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora de Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Administración para el análisis correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XI/37/2017. Escrito de fecha diecisiete de julio del presente año, signado por la Licenciada Silvia Cuatianquiz Rivera, Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de julio del presente año, signado por la Licenciada Silvia Cuatianquiz Rivera, Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, tomando como referencia lo que establecen los artículos 30 de Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en lo sustancial refieren que los servidores públicos disfrutarán anualmente de dos períodos de vacaciones en las fechas que señale este Cuerpo Colegiado, lo que efectivamente aconteció al determinar las fechas del periodo vacacional correspondiente al primer semestre del año en curso, la suspensión de términos y el establecimiento de guardias para la atención de asuntos en materia de control constitucional, penal y de medidas de protección, es decir, que los servidores públicos que hubieren laborado desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio, tuvieron derecho a gozar del primer periodo vacacional, lo que no acontece en el presente caso, razón por la cual, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele a la peticionaria que no es procedente acordar favorable su petición. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XII/37/2017. Oficio número 1165/2017, de fecha once de julio del año en curso, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respetivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 1165/2017, de fecha once de julio del año en curso, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respetivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede licencia sin goce de sueldo por el término de SEIS MESES al servidor público Luis Gustavo Sánchez Jiménez, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva a partir del once de julio del año dos mil diecisiete al quince de enero del año dos mil dieciocho, debiendo reincorporarse a su centro de trabajo al siguiente día. Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, así como a las áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XIII/37/2017. Oficio número CJET/CVV/80/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/80/2017, de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, signado por la Consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, de cuyo contenido se toma conocimiento y se reserva para que este cuerpo colegiado acuerde lo procedente una vez que se tenga la información del rezago existente. -----

ACUERDO XIV/37/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se autorizan las siguientes:

1. Con motivo de la licencia sin goce de sueldo otorgada a Luis Gustavo Sánchez Jiménez, a propuesta del Sindicato "7 de Mayo", se adscribe a ROBERTO REYES ESPINOZA a la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con nivel 2 Mecanógrafo, por el tiempo que dure dicha licencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
2. Se designa al Licenciado CARLOS YAEL PEÑA ROSAS, como Responsable de Centro Regional de Mediación (nivel 14) en funciones de Subdirector del Centro Estatal de Justicia Alternativa, ocupando la plaza de la Licenciada Lilibian Eloisa García Barba, Responsable de Centro Regional de Mediación con licencia sin goce de sueldo, a partir del nueve de agosto de dos mil diecisiete y por el tiempo que dure dicha licencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
3. Se ratifica a la Psicóloga LEONOR LUCÍA MUNGUÍA CRUZ, con el mismo nivel y cargo (Analista, nivel 6), adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, a partir del nueve de agosto de dos mil diecisiete y por el tiempo que dure la Licenciada NANCY MORENO VÁZQUEZ en el cargo de Secretaria de acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes (suspensión del Licenciado Alberto Herrera Vázquez, con goce parcial de sueldo). APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
4. Se confirma la adscripción de SHARON GONZÁLEZ CRUZ, con el mismo nivel y cargo (Taquimecanógrafa, nivel 3), al Centro Estatal de Justicia Alternativa, al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, ocupando la plaza que dejó vacante Fredy Hernández Cuamatzi. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5. Se aprueba la adscripción de YALINA DOMÍNGUEZ CARRO, como Taquimecanógrafa (nivel 3) al Centro Estatal de Justicia Alternativa, al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, ocupando la plaza que dejó vacante Érika Edith Ortega Corona. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6. Se ratifican, con efectos retroactivos a las fechas que en cada caso se indican, las adscripciones siguientes: -----

Lic. Admon. RUBÉN GUTIÉRREZ VÉLEZ, como Mecnógrafo (nivel 2), adscrito a la Contraloría, a partir del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.-----

GENARO TZOMPANTI RODRÍGUEZ, como Oficial plomero (nivel 3), adscrito al área de Mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva, a partir del diecisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. -----

Lic. CARLOS YAEL PEÑA ROSAS, como analista (nivel 6), adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa por el periodo comprendido del veintiséis de julio de dos mil diecisiete a esta fecha. - -

Psic. LEONOR LUCÍA MUNGUÍA CRUZ, como analista (nivel 6) adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, por el periodo comprendido del dieciocho de julio de dos mil diecisiete a esta fecha.

Lic. TS ALBERTO COPTO BARRÓN, como Mecnógrafo (nivel 3), adscrito como Asistente de Recursos Materiales de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a partir del veintitrés de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.-----

JOEL ESCOBAR CRUSES, como Intendente (nivel 2), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del veinticinco de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. (Vinculado a licencia con goce de sueldo autorizada a Isaías Pérez Sosa, delegado sindical). -----

ADSCRIPCIONES APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

7. Dado el equipamiento reciente de la **SALA DE ORALIDAD EN SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA PENAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**, se aprueba la contratación de:-----
NICOLÁS PAREDES BENÍTEZ, como Auxiliar técnico (nivel 3), bajo el régimen de honorarios, como responsable de la vigilancia y custodia de la sala de oralidad y el equipo de audio y video allí instalado, por el periodo comprendido del tres de julio al treinta de septiembre de dos mil diecisiete.-----

SERGIO HERNÁNDEZ GUARNEROS, como Auxiliar técnico (nivel 3), bajo el régimen de honorarios, como responsable de la vigilancia y custodia de la sala de oralidad y el equipo de audio y video allí instalado, por el periodo comprendido del cuatro de julio al treinta de septiembre de dos mil diecisiete.-----

CONTRATACIONES APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

8. ENROQUE, con su mismo nivel, entre SONIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala y SOLEDAD GUTIÉRREZ VEGA, adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Se instruye al Secretario Ejecutivo realice el trámite correspondiente ante el Sindicato "7 de Mayo".- - -
9. ENROQUE, con su mismo nivel, entre MARÍA ALICIA JIMÉNEZ CABRERA , adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y LUCILA PALMA MALDONADO, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Se instruye al Secretario Ejecutivo realice el trámite correspondiente ante el Sindicato "7 de Mayo".-----

ADENDUM. CAMBIO DE VISITADURÍA RESPECTO DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XV/37/2017. Cambio de visitaduría respecto del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Vista la petición expresada por la Consejera Leticia Caballero Muñoz, respecto del cambio de visitador para el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y el ofrecimiento realizado por el Consejero Álvaro García Moreno para asumir tal visitaduría y ceder a cambio la misma responsabilidad respecto del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se aprueba el cambio de visitadurías para quedar la Consejera Leticia Caballero Muñoz como visitadora del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl y el Consejero Álvaro García Moreno como visitador del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Comuníquese lo anterior a los jueces titulares de dichos juzgados e infórmese a la población mediante los avisos correspondientes en los juzgados y en la página de internet del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - -

PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Magistrada Elsa Cordero Martínez
Presidenta del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. María Sofía Margarita Ruiz
Escalante
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno.
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto de León Escamilla.
Secretario Ejecutivo del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala